

AVISO COMPLEMENTARIO



YPF SOCIEDAD ANÓNIMA

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XXIII
DENOMINADAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES Y
PAGADERAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO
APLICABLE A TASA FIJA DEL 0,00% NOMINAL ANUAL
CON VENCIMIENTO A LOS 24 MESES CONTADOS
DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN CON
PRECIO DE EMISIÓN A LICITAR A SER INTEGRADAS
EN EFECTIVO EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO DE
INTEGRACION**

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XXIV
DENOMINADAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES
Y PAGADERAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO
APLICABLE A TASA FIJA CON VENCIMIENTO A
LOS 48 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE
EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN A SER INTEGRADAS EN
EFECTIVO EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO DE
INTEGRACION**

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADICIONALES
CLASE XXII DENOMINADAS Y PAGADERAS EN
PESOS A TASA DE INTERÉS VARIABLE CON
VENCIMIENTO EL 10 DE JULIO DE 2024 Y A SER
INTEGRADAS EN EFECTIVO EN PESOS**

**OFERTA PÚBLICA POR UN VALOR NOMINAL TOTAL EN CONJUNTO DE HASTA US\$ 150.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO CINCUENTA MILLONES) AMPLIABLES
HASTA US\$ 200.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS MILLONES) O SU EQUIVALENTE EN PESOS CALCULADO AL TIPO DE CAMBIO DE INTEGRACION**

A SER EMITIDAS BAJO EL RÉGIMEN SIMPLIFICADO DE EMISOR FRECUENTE

El presente es un aviso complementario (el “Aviso Complementario”), al aviso complementario y rectificatorio de fecha 19 de abril de 2023 (el “Aviso Complementario y Rectificatorio”), al aviso complementario de fecha 18 de abril de 2023 (el “Aviso de Calificación de Riesgo”), al aviso de suscripción de fecha 18 de abril de 2023 (el “Aviso de Suscripción”) y al Suplemento de Prospecto de fecha 18 de abril de 2023 (el “Suplemento de Prospecto”) en relación con las (i) obligaciones negociables clase XXIII denominadas en Dólares Estadounidenses, a ser integradas en efectivo, en Pesos al Tipo de Cambio de Integración, pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable, con una tasa de interés fija del 0,00% nominal anual y con precio de emisión a licitar, con vencimiento a los 24 meses a contar desde la Fecha de Emisión y Liquidación (las “Obligaciones Negociables Clase XXIII”); (ii) obligaciones negociables clase XXIV, denominadas en Dólares Estadounidenses, a ser integradas en efectivo, en Pesos al Tipo de Cambio de Integración, y pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable y devengarán intereses a una tasa de interés fija nominal anual a licitar, con vencimiento a los 48 meses a contar desde la Fecha de Emisión y Liquidación (las “Obligaciones Negociables Clase XXIV”); y (iii) obligaciones negociables adicionales clase XXII denominadas, a ser integradas y pagaderas en Pesos, y devengarán intereses a una tasa de interés equivalente a la Tasa de Referencia, más un margen de 3% nominal anual, pagaderos en forma trimestral, por período vencido, con vencimiento el 10 de julio de 2024 (las “Obligaciones Negociables Adicionales Clase XXII”), y junto con las Obligaciones Negociables Clase XXIII y las Obligaciones Negociables Clase XXIV, las “Obligaciones Negociables”), a ser emitidas bajo el Régimen de Emisor Frecuente establecido en la Sección VIII, Capítulo V, Título II de las Normas de la CNV. El prospecto de emisor frecuente de fecha 11 de abril de 2023 (el “Prospecto”), y conjuntamente con el Suplemento de Prospecto, el Aviso de Suscripción, el Aviso de Calificación de Riesgo y el presente Aviso Complementario, los “Documentos de la Oferta”) se encuentran disponibles en el en el sitio web de la CNV, www.cnv.gov.ar bajo el ítem: “Empresas (entidades con oferta pública)” (la “AIF”), en el sitio web del Mercado Abierto Electrónico S.A. (el “MAE”), en el boletín electrónico del MAE (el “Boletín Electrónico del MAE”), en el Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (el “Boletín Diario de la BCBA”) y en el sitio web de la Compañía <http://www.ypf.com>. Todos los términos en mayúscula que no estén definidos en el presente tienen el significado que se les asigna en los Documentos de la Oferta.

El presente Aviso Complementario tiene por objeto complementar al Suplemento de Prospecto y al Aviso de Suscripción e incluir acontecimientos recientes. En particular, mediante el presente Aviso Complementario, se informa a los inversores que con fecha 21 de abril de 2023, Caja de Valores S.A. asignó el código de ISIN correspondiente a las Obligaciones Negociables Clase XXIII, según se describe a continuación:

Obligaciones Negociables Clase XXIII

- **Número ISIN:** ISIN ARYPFS5601U4 – CVSA 56994 - ON YPF S.A. 23 VTO.25/04/25 US\$ CG EF

SE INFORMA AL PÚBLICO INVERSOR QUE TODOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO, AVISO DE CALIFICACIÓN, AVISO COMPLEMENTARIO Y RECTIFICATORIO Y AVISO DE SUSCRIPCIÓN QUE NO HAYAN SIDO MODIFICADOS POR EL PRESENTE AVISO COMPLEMENTARIO, MANTENDRÁN SU VIGENCIA.

Las Obligaciones Negociables se ofertarán públicamente en Argentina de conformidad con el Régimen de Emisor Frecuente. La Emisora se encuentra registrada como emisor frecuente de la CNV bajo el N° 4 otorgado por la Resolución del Directorio de la CNV N° RESFC-2018-19961-APN-DIR#CNV de fecha 28 de diciembre de 2018. La ratificación de la condición de emisor frecuente de la Sociedad fue resuelta por Disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV N° DI-2019-30-APN-GE#CNV de fecha 9 de abril de 2019, por Disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV N° DI-2020-21-APN-GE#CNV de fecha 3 de abril de 2020, por Resolución N° RESFC-2021-21106-APN-DIR#CNV de fecha 29 de abril de 2021 del Directorio de la Comisión Nacional de Valores y por Disposición N° DI-2022-11-APN-GE#CNV de fecha 26 de abril de 2022. Dicha autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV y el MAE no han emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto y en el Suplemento de Prospecto. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto y el Suplemento de Prospecto es exclusiva responsabilidad del órgano de administración y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Emisora y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831. El órgano de administración de la Emisora manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto y el Suplemento de Prospecto contienen a la fecha de su publicación información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Emisora y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes. El órgano de administración de la Emisora manifiesta, con carácter de declaración jurada, que la totalidad de los términos y condiciones en el Suplemento de Prospecto se encuentran vigentes. De acuerdo con lo establecido en la Sección VIII, Capítulo V, Título II de las Normas de la CNV, la oferta pública de las Obligaciones Negociables se encuentra comprendida dentro de la Resolución de Directorio de la CNV N° RESFC-2021-20939-APN-DIR#CNV de fecha 27 de enero de 2021 y por Disposiciones de la CNV N° DI-2022-22-APN-GE#CNV de fecha 24 de mayo de 2022 y N° DI-2023-9-APN-GE#CNV 4 de abril de 2023. El Suplemento de Prospecto no ha sido previamente revisado ni conformado por la CNV ni por el MAE.

La información incluida en el presente es parcial, se encuentra referida a, y deberá ser completada con, la información contenida en los Documentos de la Oferta, los cuales se encuentran a disposición de los interesados en el domicilio de los Colocadores que se indica más arriba, en el domicilio de YPF, sito en Macacha Güemes 515 (C1106BKK), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, y, en su versión electrónica, en la AIF y en el sitio web del MAE. Los interesados deberán considerar cuidadosamente la información contenida en los Documentos de la Oferta antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables.

Colocadores



Banco Santander Argentina S.A.
Agente de Liquidación y Compensación Integral y
Agente de Negociación Número de matrícula asignado
72 de la CNV



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación Integral y
Agente de Negociación Número de matrícula asignado
22 de la CNV



TPCG Valores S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación Integral y
Agente de Negociación Número de matrícula asignado
44 de la CNV



SBS Trading S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral Número de matrícula asignado 53
de la CNV



Max Capital S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Propto Número de matrícula asignado 570
de la CNV

La fecha de este Aviso Complementario es 24 de abril de 2023


Alejandro Lew
Funcionario Delegado